

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ASOCIACIÓN DE FUTBOL TALAGANTE
TALAGANTE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OGS/EOM/MS

Ministerio del Interior
Oficina de Partes

29 OCT. 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

RESOLUCIÓN N° 8.747

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
7505101
RECIBIDO

SANTIAGO, 06 DE OCTUBRE DEL 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
19 OCT. 2009
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
136014310459	Implementación deportiva (ASOCIACIÓN DE FUTBOL TALAGANTE)	2.118.280.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139 Santiago.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior (S)

TOMADO RAZON
Per orden del Contralor
General de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

27 OCT. 2009


SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior